

COMUNICADO

Se hace de conocimiento al público en general y a las/los postulantes participantes en el proceso de contratación de personal administrativo del periodo 2022, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que, la presentación de expedientes de los postulantes, debe contener los requisitos establecidos en numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, conforme al siguiente detalle:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de carne de Extranjería correspondiente.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.

Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.

- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda

Atentamente,

Lima, 31 de enero de 2022

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS